

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 065-2020-SUSALUD/GG

Lima, 01 de octubre de 2020

VISTOS:

El Informe N° 00757-2020/OGPER, de fecha 23 de setiembre de 2020, de la Oficina General de Gestión de las Personas y el Informe N° 00657-2020/OGAJ, de fecha 30 de setiembre del 2020, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1158 y modificatoria, se disponen medidas destinadas al fortalecimiento y cambio de denominación de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud por Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD), constituyéndose como un organismo público técnico especializado, adscrito al Ministerio de Salud, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, de conformidad con lo previsto por el numeral 1 del artículo 138 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, cada entidad designa fedatarios institucionales, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, el numeral 2 del artículo mencionado en el párrafo anterior, precisa que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregarlos como prueba, asimismo, a pedido de los administrados, pueden certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 053-2020-SUSALUD/GG, se designó a los servidores/as civiles que actuarían como fedatarios de la Superintendencia Nacional de Salud;

Que, de acuerdo a los informes de vistos, a la fecha existen servidores/as civiles designados como fedatarios/as institucionales, que no tienen vínculo laboral vigente, por lo que es necesario la designación de nuevos fedatarios institucionales para cubrir las necesidades de atención generados en la Entidad;

Que, estando al marco legal expuesto y por necesidad institucional, se estima necesario designar a los nuevos Fedatarios de la Superintendencia Nacional de Salud;

Con los vistos del Director General de la Oficina General de Gestión de las Personas y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud;

Estando a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1158 y modificatoria, que dispone medidas destinadas al fortalecimiento y cambio de denominación de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud y el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia General N° 053-2020-SUSALUD/GG.

Artículo 2.- DESIGNAR como Fedatarios de la Superintendencia Nacional de Salud a los siguientes servidores/as a partir de la emisión de la presente resolución:

AREA	REPRESENTANTES	
IPROT	ROSA MARIELA DIAZ QUIROZ	GIANNINO MARTIN RIVAS LEMBCKE
IPROM	YESENIA ELIZA ESPINOZA SAAVEDRA	DIANA MOROTE DE LA CRUZ
IFIS	ARQUIMIDES ESPINOZA MOLINA	
ISIPRESS	ERICH ALEKSANDAR ALIAGA VELASQUEZ	FRANCISCA BEATRIZ LIZA LA ROSA
ISIAFAS	MIRTHA VEGAS ROMERO	FABIOLA JANET MORENO JAIME
IMRN	SISI MAGALI SILVA GRANADOS	ALBERTO HENRY TAPIA SANCHEZ
IID	OSCAR FAUSTO MUNARES GARCIA	GLADYS ILIANA GARNICA PINAZO
TRIBUNAL	MARIO ALBERTO MORENO ODAR	CLAUDIA MARINA TORRES VALLEJOS
PP	MARIA ANGELA GABRIELA ORTIZ VALENCIA	
CECONAR	LOURDES MENDOZA BALDEON	RUBEN ROLANDO COTAQUISPE CABRA
GG	DIONICIO PABLO AVILA CHUMPITAZ	CLAUDIA GOMEZ GUERRERO
OFICOR	MYRIAM LUPE LARA GURMENDI	CLAUDIA VALERIA ELERA ARROYO
OGPP	JORGE ALEX OLIVERA CHUMBIAUCA	
OGPER	JOSE ALONSO SARMIENTO BENAVENTE	FANNY MELISSA LINARES COLLANTES
OGA	PEDRO MARCELINO HERRERA MONTERO	JOSE LUIS CORRALES GOMEZ
OGAJ	SUSANA PATRICIA HIGASHIONNA GUTIERREZ	JUAN CARLOS RAMOS DIAZ

Artículo 3.- DISPONER que los fedatarios designados en los artículos precedentes den estricto cumplimiento a lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 27444; asimismo, deberán llevar un Registro de los documentos autenticados conforme al Formato que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 4.- DISPONER que los fedatarios designados deberán presentar semestralmente un Informe a la Gerencia General, adjuntando copia simple de su Registro, dentro de los primeros siete (7) días hábiles del mes siguiente al semestre reportado.

Artículo 5.- NOTIFICAR la presente resolución a los/las servidores/as designados/as en los artículos precedentes, así como a los órganos de SUSALUD para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 6.- DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web institucional (www.susalud.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

WALTER EFRAÍN BORJA ROJAS
GERENTE GENERAL